

los funcionarios autorizados de las Cooperativas indicadas en este Decreto;

VISTA la Ley sobre Asociaciones Cooperativas No. 4332, del 19 de noviembre de 1955;

CONSIDERANDO: Que del estudio del expediente resulta que se han cumplido todas las condiciones y formalidades exigidas por la Ley para que las asociaciones cooperativas obtengan su incorporación;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la incorporación a las asociaciones cooperativas siguientes:

- a) Cooperativa de Crédito “Paya”, establecida en Paya, Baní, R. D.
- b) Cooperativa de Crédito “Santa Catalina”, establecida en Santa Rosa, Moca, R. D.; y
- c) Cooperativa de Crédito “Nuestra Señora de los Remedios”, establecida en Azua, R. D.

Art. 2.— En consecuencia, desde la vigencia del presente Decreto, las cooperativas mencionadas en el artículo anterior, gozarán de personalidad jurídica y de los demás beneficios que les acuerda la Ley.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, 113o. de la Independencia, 94o. de la Restauración y 27o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1985 que nombra Cónsules Honorarios de la República en Birmingham, Plymouth, Inglaterra; Vicecónsul Honorario en Londres, y Cónsul Honorario en Auckland, Nueva Zelandia.— G. O. N° 8061 del 4 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1985

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el art. 54 de la Constitución de la República,

DECRETO:

PRIMERO.— El señor Douglas C. Ward queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Birmingham, Inglaterra;

SEGUNDO.— El señor Norman Edward Harper queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Plymouth, Inglaterra;

TERCERO.— El señor Henry Joseph Bennett queda nombrado Vicecónsul Honorario de la República en Londres, Inglaterra;

CUARTO.— El señor Frederick Russell Baker queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Auckland, Nueva Zelandia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de agosto del mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113o. de la Independencia, 94o. de la Restauración y 27o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1986 que nombra al Capitán de Corbeta, Rafael Saiz Martínez Representante del Gobierno, ante la Convención de la Sociedad de Autoridades Portuarias en Filadelfia, E. U. de A.— G. O. N° 8061 del 4 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1986

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Capitán de Corbeta César Rafael Saiz Martínez, de la Marina de Guerra, queda nombrado Representante del Gobierno dominicano ante la Convención de la Sociedad de Autoridades Portuarias que se celebrará en la ciudad de Philadelphia, Estados Unidos de América, del 18 al 21 de septiembre próximo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de agosto del mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113o. de la Independencia, 94o. de la Restauración y 27o. de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.